

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3251
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.
REQUINOA, 15 de Noviembre de 2.013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3201 de fecha 14.11.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice giro de fondos por rendir, por un total de \$ 200.000 a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, para ser utilizados en la compra de materiales Indumentaria Personal (ropa, bloqueador y otros que los Asesores Familiares requieran para su trabajo en terreno), correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

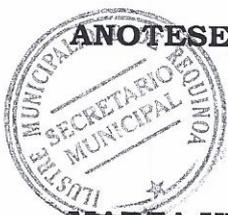
DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 200.000, para ser utilizados en la compra de materiales Indumentaria Personal (ropa, bloqueador y otros que los Asesores Familiares requieran para su trabajo en terreno), correspondiente al Programa Acompañamiento Psicosocial del IEF.

Déjese establecido que el Sr. Felipe Osorio Berríos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.006 "Programa Puente", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)